

VISTOS: Ley 18.695 y el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes para hacer uso de Feriado Legal presentada por los funcionarios que más adelante se individualizan, las que han sido denegadas por razones de buen servicio, por la cual corresponde postergarlas para el año 2013.

DECRETO:

1º DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal de los funcionarios que a continuación se individualizan, por razones de buen servicio, los cuales deberán hacer uso en el transcurso del año 2013:

NOMBRES	Nº DIAS A POSTERGAR
ARANCIBIA ANGEL NAYADETTE	11
FIGUEROA FIGUEROA RAMON	7
GARCIA GONZALEZ GUILLERMO	17
ROJAS GAETE MONICA	7

ANOTASE Y COMUNICASE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPTO. DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"